



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°173-2015-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 13 de Mayo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-CM"VR"-BSH.2015, de fecha 23 de Abril del 2015, presentado por el **CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea extraordinaria de fecha, 18 de Abril del año 2015, el **CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido a su junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con El Oficio N° 001-CM"VR"-BSH.2015, de fecha, de fecha 23 de Abril del 2015, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante Informe N° 095-2015-GDPS-MDBSH, de fecha 11 de Mayo del 2015, manifiesta que el Comité del **CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N°116-2015-MDBSH/GM, de fecha 11 de Mayo del 2015, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento de la junta directiva del **CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir del 13 Mayo del 2015 al 12 de Mayo del 2016, a la Junta Directiva del CLUB DE MADRES "VIRGEN DE LOS REMEDIOS", , jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

| N° | CARGO                           | NOMBRES Y APELLIDOS              | D.N.I.N° |
|----|---------------------------------|----------------------------------|----------|
| 01 | PRESIDENTE                      | SRA. ELGIBA NAPO CAHUAZA         | 01090265 |
| 02 | SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS  | SRA. PERLA GARCIA RIVERA         | 01123490 |
| 03 | PRO-SECRETARIA                  | SRA. OTILIA DIAZ PINEDO          | 01090263 |
| 04 | SECRETARIA DE ECONOMIA          | SRA. BERNALDITA LEVEAU FLORES    | 01088614 |
| 05 | FISCAL                          | SRA. CARMEN ROSA TENAZOA RENGIFO | 01088728 |
| 06 | SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL | SRA. SARA PILAR RENGIFO LOPEZ    | 01090597 |
| 07 | VOCAL 01                        | SRA. SONIA YSUTZA DE USHINAHUA   | 01090306 |
| 08 | VOCAL 02                        | SRA. TARCILA RUIZ DE PINCHI      | 01089497 |

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

C.c.  
- Alcaldía  
- G.D.P.S.  
- Archivo